

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2011 se acuerda la resolución del expediente sancionador 436-11 por infracción por venta sin licencia contra doña Carmen Serrano Heredia, con N.I.F. número 4.203.289-Q.

No habiéndose podido realizar la notificación personal preceptiva se procede a dar publicidad mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo la siguiente resolución:

Concejalía de Mercados expediente 436 de 2011

Con esta misma fecha y en uso de las atribuciones que le están conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, el señor Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación, se ha servido dictar el siguiente:

«Decreto.- Visto el expediente de referencia 436 de 2011, iniciado por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011 en el que se ordena la incoación de procedimiento administrativo sancionador a doña Carmen Serrano Heredia, con N.I.F. número 4.203.289-Q y domiciliada en la calle Toboso, número 9 de Talavera de la Reina, por infracción administrativa del Reglamento regulador de la venta ambulante en Talavera de la Reina, con motivo de la venta de ropa en la vía pública sin licencia municipal.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan efectuado alegaciones por parte del supuesto infractor sobre el contenido de la resolución del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, y por aplicación del Reglamento Sancionador en sus artículos 18 y 19, el mencionado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución (artículo 13.2).

A la vista de los antecedentes antes expuestos de los que resultan los siguientes hechos, que se dan por probados y así se declara:

Primero.- Que doña Carmen Serrano Heredia ha ejercido la venta ambulante sin la correspondiente licencia municipal.

Segundo.- Dichos actos pueden calificarse de infracción administrativa según el Reglamento Regulador de la Venta Ambulante en Talavera de la Reina («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 228 de 15 de octubre de 2008), constituyendo una infracción tipificada como leve.

Tercero.- Que por aplicación de los principios de culpabilidad penal, libre valoración de la prueba, así como el de presunción de inocencia, plenamente aplicables al presente procedimiento sancionador, se considera responsable directo de la referida infracción a doña Carmen Serrano Heredia, con N.I.F. número 4.203.289-Q y domiciliada en la calle Toboso, número 9, de Talavera de la Reina, he resuelto:

Primero.- Declarar cometida la infracción administrativa, según se dispone en el artículo 33.10 del Reglamento regulador de la venta ambulante en Talavera de la Reina, por contravenir las normas contenidas en la misma referente a la venta ambulante sin licencia, según acta de la Policía Local.

Segundo.- Declarar responsable por la comisión de la citada infracción a doña Carmen Serrano Heredia, con N.I.F. número 4.203.289-Q y domiciliada en la calle Toboso, número 9, de Talavera de la Reina.

Tercero.- Imponer la sanción consistente en sesenta euros (60,00 euros) por aplicación del artículo 38.

Cuarto.- Aprobar el cargo correspondiente de los actos liquidatorios de determinación de la deuda referida, notificando en este mismo acto la liquidación correspondiente.

Lo mando y firma por delegación, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, según acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de junio de 2011, en el lugar y fecha que abajo se indica, de todo lo cual, yo el Secretario General, Certifico».

Talavera de la Reina 4 de noviembre de 2011.-La Instructora del Procedimiento, María Isabel Albo Castaño.

N.º I.- 10913